



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

95**MADRID NÚMERO 42**

EDICTO

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio por delitos leves número 48 de 2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Juan José Escalonilla Morales, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, ha visto el juicio por delitos leves seguido en este Juzgado bajo el número 48 de 2016, sobre hurto, en virtud de denuncia, habiendo sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, doña Verónica Aguado Cornejo, en nombre de “Mercadona”, y como denunciado, don Prince Edward Doe.

Que debo condenar como condeno a don Prince Edward Doe, como autor de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, ya definido, a la pena de multa de veinticinco días, con una cuota diaria de 6 euros, y responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago en los términos regulados en el artículo 53 del Código Penal, siendo de su cargo las costas causadas en el presente juicio.

Hágase entrega definitiva a la mercantil perjudicada “Mercadona, Sociedad Anónima”, de los objetos de dicho ilícito.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Prince Edward Doe expido la presente en Madrid, a 29 de abril de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/19.034/16)

